INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
REGIONAL SUROCCIDENTE

RESOLUCIÓN No. 036-DRSR-2025
Distrito Especial de Santiago de Cali, 26 de noviembre de 2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA N° SASI-0044-DRSR-2025

LA DIRECTORA REGIONAL SUROCCIDENTE (E)

En uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas en los artículos 12 y 25 numeral 10 de la Ley 80 de 1993 y 37 del Decreto 2150 de 1995; así como por la delegación del Director General, a través de la Resolución 00165 del 21 de febrero de 2025 y resolución de encargo No.00902 del 12 de noviembre de 2025 artículos 1 y 5.

C O N S I D E R A N D O:

Que, una de las funciones del Ordenador del Gasto de la Dirección Regional Suroccidente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, es la de celebrar todos los contratos, adiciones, prorrogas y modificaciones a los mismos que resulten necesarios para garantizar la prestación del servicio en forma oportuna y eficiente.

Que la Directora Regional Suroccidente, en virtud de lo dispuesto en los literales a y e del artículo quinto de la Resolución No. 00165 del 21 de febrero de 2025, emitida por el Director General (E) del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, tiene competencia delegada y en consecuencia, se encuentra facultado para ordenar la apertura del proceso de selección; así como para adoptar las decisiones requeridas durante su desarrollo, adjudicación y suscripción del contrato derivado del mismo.

Que en los términos del artículo 33 de la Ley 938 de 2004, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses "pertenece a la Rama Judicial y se encuentra adscrito a la Fiscalía General de la Nación, como Establecimiento Público del Orden Nacional, dotado de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa."

Que por disposición del artículo 35 de la Ley 938 de 2004, "*la misión fundamental del Instituto es prestar auxilio y soporte científico y técnico a la administración de justicia en todo el territorio nacional, en lo concerniente a medicina legal y las ciencias forenses*."

Que mediante oficio 218-GRCIF-DRSR-2025 del 23 de septiembre de 2025, a través del cual, la Coordinadora del Grupo Regional de Ciencias Forenses, solicitó al Director Regional, adelantar contratación para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECTROFOTOMETRO FTIR PARA EL LABORATORIO DE ESTUPEFACIENTES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES - REGIONAL SUROCCIDENTE**.

Que de acuerdo a lo indicado en el artículo 2, numeral 2, literal a), de la Ley 1150 de 2007, el proceso de contratación a adelantar corresponde a una selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por subasta inversa.

Que en atención a lo indicado en los artículos 25 numeral 12 de la Ley 80 de 1993, 8 de la Ley 1150 de 2007, 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, se publicaron los estudios previos y el respectivo proyecto de pliego de condiciones en la plataforma SECOP II, para la apertura del proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización por Subasta Inversa, para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECTROFOTOMETRO FTIR PARA EL LABORATORIO DE ESTUPEFACIENTES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES - REGIONAL SUROCCIDENTE,** por lo tanto, se aperturó el proceso de Selección Abreviada subasta inversa No.SASI-0044-DRSR-2025, con el objeto de adelantar la mencionada contratación.

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
REGIONAL SUROCCIDENTE

RESOLUCIÓN No. 036-DRSR-2025
Distrito Especial de Santiago de Cali, 26 de noviembre de 2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA N° SASI-0044-DRSR-2025

Que, en los estudios previos y de acuerdo con el estudio de mercado, se definió como presupuesto oficial para la presente contratación la suma de **CUATROCIENTOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS MCT. ($406.337.400.oo),** incluidos los impuestos de Ley y demás emolumentos a que haya lugar, valor que se encuentra respaldado presupuestalmente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.180725 de fecha 19 de agosto de 2025 expedido por el Coordinador del Grupo Nacional de Gestión de Presupuesto del Instituto, a través del SIIF Nación, así:

Código Rubro Presupuestal	Nombre Rubro Presupuestal	Valor CDP
C-2901-0800-14-20111D-2901006-02	Adquisición de Bienes y Servicios Servicios de Investigación penal criminalística y Medicina Legal. Mejoramiento de los procedimientos y de la capacidad de respuesta en los servicios de patología forense a Nivel Nacional.	$ 241.076.879,00
C-2901-0800-9-20111D-2901002-02	Adquisición de Bienes y Servicios Servicios de Laboratorio Forense. Fortalecimiento de la capacidad y calidad científica de los ensayos realizados en los laboratorios forenses nacional.	$ 165.260.521,00
TOTAL CDP		**$ 406.337.400,00**

Que, al Proyecto de pliego de condiciones de la Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización por Subasta Inversa No.SASI-0044-DRSR-2025 los posibles oferentes presentaran las observaciones respectivas que harían parte del pliego de condiciones definitivo, recibiéndose observaciones de GMS CIENTIFIC S.A.S., CCV DE COLOMBIA SAS, PURIFICACION Y ANALISIS DE FLUIDOS S.A.S, KHYMOS S.A.S, las cuales fueron contestadas mediante oficios No. 243-GRCIF-DRSR-2025, 244-GRCIF-DRSR-2025, 013-DRSR-GRCIF-ESTFO-2025, 0939-GRADF-DRSR-2025, 245-GRCIF-DRSR-2025-DRSR, publicados en la Plataforma SECOP II el 29 de octubre de 2025.

Que, a través de la casilla de mensajes públicos de la plataforma SECOP II, en el término establecido por el cronograma del proceso, no llegaron solicitudes de limitación a MIPYMES, por lo anterior, este proceso **NO SERÁ LIMITADO A MIPYME**, por no cumplirse los requisitos señalados en el Artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por decreto 1860 de 2021 y las demás normas que modifiquen, adicionen y /o sustituya.

Que la consulta y el acceso al Pliego de Condiciones definitivo y los demás actos de la Selección Abreviada No. SASI-0044-DRSR-2025, quedan a disposición de los interesados, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.42804678&isFromPublicArea=True&isModal=False**

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
REGIONAL SUROCCIDENTE

RESOLUCIÓN No. 036-DRSR-2025
Distrito Especial de Santiago de Cali, 26 de noviembre de 2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA N° SASI-0044-DRSR-2025

Que, durante el término establecido en el cronograma para la presentación de observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo, no se recibieron observaciones dentro del término establecido.

Que vencido el plazo fijado en el cronograma para el cierre y recibo de propuestas (11) de noviembre de 2025), se recibió en el Portal Único de Contratación – Plataforma SECOP II., la siguiente oferta:

Numero Propuesta	Proponente	Fecha de Presentación	Hora de Presentación
1	INNOVACIÓN TECNOLOGICA S.A.S.	11/11/2025	7:46 a.m

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, el Director Regional Suroccidente, mediante Resolución No.034-DRSR-2025 del 11 de noviembre de 2025, designó el Comité Especial encargado de verificar el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia de las propuestas recibidas dentro del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por subasta inversa No. SASI-0044-DRSR-2025.

Que el 14 de noviembre de 2025, conforme a lo establecido en el cronograma, se publicaron los informes preliminares de verificación, así:

Ítem	Proponente	VERIFICACIÓN JURIDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA	RESULTADO
1	INNOVACIÓN TECNOLOGICA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	INHABILITADO

Que dentro del término de traslado se recibieron documentos subsanables por parte de la firma INNOVACIÓN TECNOLOGICA S.A.S., los cuales fueron verificados por el Comité evaluador.

Que, el 24 de noviembre de 2025, a partir de los documentos recibidos de los oferentes, se publicaron nuevamente los informes de quien envió documentación, así:

Ítem	Proponente	VERIFICACIÓN JURIDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA	RESULTADO
1	INNOVACIÓN TECNOLOGICA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Conforme a lo establecido en el cronograma en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, la Entidad procedió a la apertura del sobre económico del proponente habilitado, por cumplir las condiciones jurídicas, financieras, técnicas y de experiencia, de acuerdo con el

consolidado indicado en precedencia, luego se realizó la verificación económica y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II se actualizó y publicó la lista del oferente habilitado.

Ítem	Proponente	VERIFICACIÓN JURIDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA	VERIFICACIÓN ECONÓMICA	RESULTADO
1	INNOVACIÓN TECNOLOGICA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Que de conformidad con el *numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 señaló que si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa"* es por ende que en el proceso N° SASI-0044-DRSR-2025 cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECTROFOTOMETRO FTIR PARA EL LABORATORIO DE ESTUPEFACIENTES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES - REGIONAL SUROCCIDENTE,** estando habilitado en los aspectos jurídicos, financieros, económicos, técnicos y de experiencia y cumplir con los requerimientos técnicos de acuerdo con lo establecido en el estudio previo, el pliego de condiciones electrónico del presente proceso de selección y la Ley, al Proponente **INNOVACIÓN TECNOLOGICA S.A.S.**, con Nit. 830.034.462-7, por valor de **CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL PESOS MCT. ($404.124.000.oo)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, demás impuestos, tasas y contribuciones de ley que conlleve la celebración y ejecución total del contrato.

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR a la firma **INNOVACIÓN TECNOLOGICA S.A.S.**, el presente proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización bajo el procedimiento de Subasta Inversa N°SASI-0044-DRSR-2025, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECTROFOTOMETRO FTIR PARA EL LABORATORIO DE ESTUPEFACIENTES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES - REGIONAL SUROCCIDENTE,** identificado con Nit.830.034.462-7, representada legalmente por **HISLÉN HERNANDEZ RODRÍGUEZ,** con cédula de ciudadanía No.14.234.437**,** por valor total de **CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL PESOS MCT. ($404.124.000.oo),** incluido iva y todos los costos directos e indirectos, demás impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Representante Legal de la firma **INNOVACIÓN TECNOLOGICA S.A.S.,** deberá aprobar el contrato a través de la Plataforma SECOP II, el mismo día o al día siguiente de publicación de la presente resolución, en caso contrario, se dará cumplimiento a lo previsto en el numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993. El término para cargar en el secop ii la Garantía Única de Cumplimiento es de tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – Plataforma SECOP II. – www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno por vía gubernativa, por ser un acto de adjudicación, conforme al artículo 77, parágrafo 1 de la Ley 80 de 1993 y es irrevocable por disposición del artículo 9, inciso tercero, de la Ley 1150 de 2007.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Distrito Especial de Santiago de Cali, a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de 2025.

LEILA ORIANA GUTIERREZ ARIAS
Directora Regional Suroccidente (E)
Resolución de Encargo No. 00902 del 12/11/25

	Nombre, apellido y cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Lucero Idarraga Torres, Técnica Contratación		2025-11-25
Revisó	Claudia Daniela Lizcano Pasqualone,, Profesional Especializada con funciones Jurídicas.		2025-11-25
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			